

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Bogotá, D.C., Julio de 2015

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

1. ANTECEDENTES

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad es el resultado de los desiertos de la licitación pública No 011/2014 y de la selección abreviada No 001/2015, a saber para las cuales se realizó un planeamiento previo, ajustado a las necesidades, promedios de rotación y consumo del año inmediatamente anterior, ejecución de contratos realizados por el hospital para la Adquisición de Insumos Medico Quirúrgicos. Los cuales están ceñidos a las directrices dadas por la Dirección del Hospital y la Unidad Financiera del Hospital Militar Central.

LA LICITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2014 aporó una necesidad de 122 grupos de insumos medico quirúrgicos de todas las especialidades clínico quirúrgicas por un valor de \$ 21.548.000.000 (VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. Con vigencias futuras determinadas Así:

GRUPO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
1	VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR	250.000.000	9.160.000	157.500.000	83.340.000
2	ELEMENTOS DE PERFUSION	130.000.000	10.400.000	81.900.000	37.700.000
3	HDJAS DE SIERRA ESTERIL	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
4	CLAMP BULLDOG	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
5	PINZAS PARA CIRUGIA DE ABLACION	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
6	PARCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE PTFE	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
7	CANULAS PARA CIRUGIA CARDIACA	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000
8	ELEMENTOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
9	OXIGENACION	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
10	ROPA DESECHABLE QUIRURGICA	4.150.000.000	38.000.000	2.627.760.000	1.484.240.000
11	ESTERILIZACION VAPOR	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

12	INSUMOS DETERGENTES	500.000.000	40.000.000	315.000.000	145.000.000
13	ELEMENTOS PARA OXIDO DE ETHILENO	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
14	BAJA TEMPERATURA PEROXIDO DE HIDROGENO	700.000.000	56.000.000	441.000.000	203.000.000
15	FORMALDEHIDO	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
16	TRAZABILIDAD	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
17	CONTROL DE SANGRADO	900.000.000	72.000.000	567.000.000	261.000.000
18	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
19	BALONES DE CONTRAPULSACION	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
20	AGUJAS BLOQUEO NERVI	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000
21	ELECTRODOS Y LLAVES DE TRES VIAS	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000
22	CATETER ANESTESIA	175.000.000	14.000.000	110.250.000	50.750.000
23	ELECTRODOS I.B.	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
24	ANESTESIA GENERAL	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
25	MASCARAS ANESTESIA	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
26	TRANSDUCTORES DE PRESION	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
27	JUEGO DE CALENTAMIENTO	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
28	TUBOS ANESTESIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
29	AGUJAS DE ESTIMULACION	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
30	CIRCUITOS MAPLESON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
31	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
32	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000
33	AGUJAS DE RADIOFRECUENCIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
34	TUBOS LASER ANESTESIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
35	CLINICA DE DOLOR	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
36	FRESAS NEUROCIRUGIA	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000
37	CLIP DE ANEURISMA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
38	COILS DE EMBOLIZACION	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000
39	VALVULAS NEUROCIRUGIA	450.000.000	36.000.000	283.500.000	130.500.000
40	EMBOIZACION NEUROCIRUGIA	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
41	PLACAS Y TORNILLO NEUROCIRUGIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
42	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
43	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
44	PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
45	ELECTRODO DE PARKINSON	480.000.000	38.400.000	302.400.000	139.200.000
46	ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
47	DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACADIACOS	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000

“Salud – Calidad – Humanización”





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCAO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

48	APOYO DIAGNOSTICO	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
49	APOYO DIAGNOSTICO II	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000
50	SUTURA MECANICA	900.000.000	72.000.000	567.000.000	261.000.000
51	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA Y DPERATIVA	950.000.000	76.000.000	598.500.000	275.500.000
52	APOYO DE LAPARDSCOPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
53	MALLAS QUIRURGICAS	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
54	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000
55	DISPOSITIVO PARA EL CIERRE DE HERIDAS	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
56	LAPICES Y PLACAS PARA ELECTROBISTURI	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000
57	SISTEMA DE DRENAJE	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
58	SISTEMA CERRADO DE TORAX	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
59	SISTEMA CERRADO DE TORAX DE SUCCION SECA	13.000.000	1.040.000	8.190.000	3.770.000
60	HEMOSTATICDS	800.000.000	64.000.000	504.000.000	232.000.000
61	SELLANTES BIOLOGICOS	550.000.000	34.000.000	346.500.000	169.500.000
62	CLIP DE POLIMERO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
63	BARRERA FISICA EN GEL	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
64	RETRACTORES ALEXIS	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
65	FRESAS OTORRINO	45.000.000	3.600.000	28.350.000	13.050.000
66	CUCHILLAS OTORRINO	65.000.000	5.200.000	40.950.000	18.850.000
67	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
68	VENDAJE DE YESO	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000
69	SIERRA DE GIGLY	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000
70	CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIOTERAPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
71	CATETER EMBOLECTOMIA VASCULAR	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
72	STENT VASCULAR PERIFERICO	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
73	VASCUALR ESPECIALIZADO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000
74	VASCULAR ESPECIALIZADO II	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
75	KIT BALON ANGIOPLASTIA MEDICADO PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
76	KIT BALON ANGIOPLASTIA PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
77	FILTRO VENA CAVA	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000
78	ENDDPROTESIS AORTICA I	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000
79	ENDOPROTESIS AORTICA II	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
80	PEDIATRICOS	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
81	PEDIATRICDS ENDOSCOPIAS	33.000.000	2.640.000	20.790.000	9.570.000
82	FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
83	PUNTAS PARA LAPARDSCOPIA GINECO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
84	PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

85	VARIOS GINECO	2.000.000	160.000	1.260.000	580.000
86	MALLAS GINECOLOGIA	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
87	ASAS GINECOLOGIA	76.000.000	6.080.000	47.880.000	22.040.000
88	ARPONES GINECOLOGIA	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
89	SONDAS LEVIN Y NELATON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
90	TUBO DE TORAX	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
91	ELEMENTOS PARA CIRUGIA DE TRAUMA Y ALTA COMPLEJIDAD.	350.000.000	28.000.000	220.500.000	101.500.000
92	SUTURAS BIOLOGICAS	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
93	HOJAS DE BISTURI	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
94	GUANTES	1.000.000.000	80.000.000	630.000.000	290.000.000
95	SISTEMA RECOLECCION DE DESECHOS	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
96	SONDAS FOLEY	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
97	SONDAS SILICONADAS	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
98	FIBRAS DEL LASER	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
99	PROTESIS TESTICULAR	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
100	CATETER UROLOGIA	135.000.000	10.800.000	85.050.000	39.150.000
101	PERCUTANEA UROLOGIA	72.000.000	5.760.000	45.360.000	20.880.000
102	ASAS COLOPROCTOLOGIA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
103	PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE LAPAROSCOPIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
104	APOYO COLOPROCTOLOGIA I	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000
105	APOYO COLOPRCTOLOGIA II	25.000.000	2.000.000	15.750.000	7.250.000
106	ANILLOS DE GOMA	2.000.000	160.000	1.260.000	580.000
107	STEN COLOPROCTOLOGIA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
108	SUTURA PARA HEMORROIDES	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
109	HEMOCLIP GASTRO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000
110	PH METRIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
111	PINZAS RECUPERADORAS	24.000.000	1.920.000	15.120.000	6.960.000
112	KIT GASTRO	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
113	KIT LIGADURA	26.000.000	2.080.000	16.380.000	7.540.000
114	GASTRO GENERAL	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
115	DIAGNOSTICA GASTRO	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
116	VALVULAS GASTRO	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
117	STENT GASTRO	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000
118	BALONES INTRAGASTRICOS	38.000.000	3.040.000	23.940.000	11.020.000
119	AGUJAS DE PUNCION LUMBAR	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
120	CATETER PEDIATRICO ANESTESIA	25.000.000	2.000.000	15.750.000	7.250.000

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

121	KIT Y BALON DE GASTRO	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
122	BALON Y GUIA DE COLON	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000
	TOTAL LICITACION	21.548.000.00 0	1.409.000.00 0	13.588.500.00 0	6.550.500.00 0

En la LICITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2014 se adjudicaron 54 de 122 grupos equivalentes a un **44.2% por valor de \$12.919.500.000 (DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**. Con la correspondiente vigencia futura así:

N o	NOMBRE	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ADJUDICADOS
1	ELEMENTOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000	3M
2	ELEMENTOS PARA OXIDO DE ETHILENO	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000	3M
3	ROPA DESECHABLE QUIRURGICA	4.150.000.000	38.000.000	2.627.760.00 0	1.484.240.00 0	INCOMEDIS
4	ESTERILIZACION VAPOR	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	MYM
5	INSUMOS DETERGENTES	500.000.000	40.000.000	315.000.000	145.000.000	LM
6	AGUJAS BLOQUEO NERVIO	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000	LM
7	JUEGO DE CALENTAMIENTO	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000	LM
8	AGUJAS DE ESTIMULACION	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	LM
9	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000	LM
10	AGUJAS DE RADIOFRECUENCIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	LM
11	SISTEMA CERRADO DE TORAX	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	LM
12	SISTEMA CERRADO DE TORAX DE SUCCION SECA	13.000.000	1.040.000	8.190.000	3.770.000	LM
13	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	LM
14	PEDIATRICOS ENDOSCOPIAS	33.000.000	2.640.000	20.790.000	9.570.000	LM
15	SISTEMA RECOLECCION DE DESECHOS	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000	LM
16	SONDAS SILICONADAS	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000	LM
17	APOYO COLOPROCTOLOGIA I	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000	LM
18	HEMOCLIP GASTRO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000	LM
19	PINZAS RECUPERADORAS	24.000.000	1.920.000	15.120.000	6.960.000	LM
20	BAJA TEMPERATURA PEROXIDO DE HIDROGENO	700.000.000	56.000.000	441.000.000	203.000.000	JOHNSON
21	MALLAS QUIRURGICAS	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	JOHNSON
22	HEMOSTATICOS	800.000.000	64.000.000	504.000.000	232.000.000	JOHNSON
23	KIT BALON ANGIOPLASTIA PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	JOHNSON
24	FILTRO VENA CAVA	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000	JOHNSON

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

25	ELEMENTOS PARA CIRUGIA DE TRAUMA Y ALTA COMPLEJIDAD.	350.000.000	28.000.000	220.500.000	101.500.000	JOHNSON
26	SUTURA PARA HEMORROIDES	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	JOHNSON
27	FORMALDEHIDO	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	KAIKA
28	TRANSUCTORES DE PRESION	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000	G BARCO
29	EMBOlizACIóN NEUROCIrUGIA	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000	G BARCD
30	TOTAL	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000	G BARCO
31	TUBOS ANESTESIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	COVIDIEN
32	CIRCUITOS MAPLESDN	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	COVIDIEN
33	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA Y OPERATIVA	950.000.000	76.000.000	598.500.000	275.500.000	COVIDIEN
34	DISPOSITIVO PARA EL CIERRE DE HERIDAS	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	COVIDIEN
35	LAPICES Y PLACAS PARA ELECTROBISTURI	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000	COVIDIEN
36	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	QUIRURGICOS
37	FRESAS NEUROCIrUGIA	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000	MEDIREX
38	FRESAS OTORRINO	45.000.000	3.600.000	28.350.000	13.050.000	MEDIREX
39	CLIP DE ANEURISMA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	RP
40	CATETER UROLOGIA	135.000.000	10.800.000	85.050.000	39.150.000	RP
41	APOYO DIAGNOSTICO II	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000	IMCOLMEDICA
42	SIERRA DE GIGLY	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000	IMCOLMEDICA
43	APOYO DE LAPAROSCOPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	UCIPHARMA
44	RETRACTORES ALEXIS	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	UCIPHARMA
45	SELLANTES BIOLOGICOS	550.000.000	34.000.000	346.500.000	169.500.000	BAXTER
46	CLIP DE POLIMERO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	PROASEPSIS
47	ELECTRODOS Y LLAVES DE TRES VIAS	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000	PHARMAEUROPE A
48	VENDAJE DE YESO	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000	PHARMAEUROPE A
49	SONDAS LEVIN Y NELATON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	PHARMAEUROPE A
50	HOJAS DE BISTURI	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000	PHARMAEUROPE A
51	SONDAS FOLEY	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000	PHARMAEUROPE A
52	AGUJAS DE PUNCION LUMBAR	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	PHARMAEUROPE A
53	SUTURAS BIOLOGICAS	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000	BRAUM
54	GUANTES	1.000.000.000	80.000.000	630.000.000	290.000.000	ALFA TRADING
	PRESUPUESTO ADJUDICADO	12.919.500.000	729.560.000	8.152.545.000	4.037.395.000	

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

LOS RESTANTES 68 GRUPOS SE FUERON DESIERTOS – NO ADJUDICADOS, donde la evaluación jurídica; con el indicador de la experiencia es quien tiene el mayor porcentaje de desiertos por no cumplir con la inscripción del total de códigos UNSPSC y experiencia registrada por el valor total del grupo.

Los grupos desiertos presentan la novedad que perdieron apropiación para el año 2014 y 2016 por valor de \$ 3.022.345.000 (TRES MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE).

SE REALIZA LA SELECCIÓN ABREVIADA NO 01 DE 2015 Cuyo objeto era el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO- QUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCION OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR por valor de \$ 6.248.445.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE. Del cual se expidió la Resolución 134 del 19 de Marzo de 2015, donde se resolvió la declaratoria desierta de algunos de los grupos objeto de contratación, como se describe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la presente Selección Abreviada N° 001 de 2015 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA, ENMARcando EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCION OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PAICIENTESQUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, a las empresas adjudicatarias que se relacionan a continuación por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.914.875.000,00) de conformidad con los cuadros detallados de adjudicación, por grupo, código interno, descripción contenidos en la presente resolución:

1. ST. JUDE MEDICAL
2. M & M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
3. SHERLEG LABORATORIOS S.A.S.
4. VIGON COLOMBIA S.A.
5. COVIDIEM COLOMBIA S.A.
6. PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
7. G BARCO S.A.
8. JOHNNSON & JOHNNSON DE COLOMBIA
9. TM MEDICAS S.A.
10. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.
11. LM INSTRUMENTS S.A.
12. GILMEDICA S.A.
13. HOSPI MEDICS S.A.
14. BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA.

GRUPO No 1 VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 141.480.000
GRUPO No. 27 APOYO DIAGNOSTICO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 142.000.000
TOTAL ADJUDICADO: \$ 283.480.000,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

2. MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
GRUPO No. 9 TRAZABILIDAD DE ESTERILIZACIÓN
VALOR TOTAL DEL GRUPO \$55.800.000
GRUPO No. 54 PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 7.100.000
TOTAL ADICIONAL

3. MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
GRUPO No. 10 CONTROL DE SANGRADO,
VALOR TOTAL DEL GRUPO \$755.000.000
GRUPO No 11 ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$284.000.000
GRUPO No 49. TUBO DE TORAX
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$3.550.000
TOTAL ADICIONAL

4. PRODUCTOS COLONIALES
GRUPO No. 12. CATETER ANESTESIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$124.250.000
TOTAL ADICIONAL

5. PRODUCTOS COLONIALES
GRUPO No. 13 ELECTRODOS I.B
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 28.400.000
GRUPO No. 28 SUTURA MECANICA,
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 639.000.000
TOTAL ADICIONAL

6. PRODUCTOS COLONIALES
GRUPO No 15. MASCARAS ANESTESIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$3.550.000
TOTAL ADICIONAL

"Salud - Calidad - Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

GRUPO No 18 COIL DE ENBOLIZACION PARA NEUROCIRUGIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO \$ 78.100.000
GRUPO No. 21 DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$213.000.000
GRUPO No. 48 ENDOPROTESIS AORTICA II
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 142.000.000
GRUPO No 69 BALON DE CONTRAPULSACION
VALOR DE GRUPO \$ 80.000.000

GRUPO No 19 VALVULAS NEUROCIRUGIA
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 319.500.000

GRUPO No 39 ENDOPROTESIS AORTICA I
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 177.500.000

GRUPO No 42 FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$14.200.000

GRUPO No 47 ASAS GINECOLOGIA
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 53.960.000
GRUPO No 50 FIBRAS DEL LASER
VALOR DE GRUPO \$ 42.600.000
GRUPO No 53 ASAS COLOPROCTOLOGIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$21.300.000
GRUPO No. 56 ANILLOS DE GOMA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$1.420.000
GRUPO No. 57 STENT COLOPROCTOLOGIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$21.300.000
GRUPO No. 59 KIT GASTRO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$42.600.000

"Salud - Calidad - Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

GRUPO No. 60 KIT LIGADURA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$18.460.000
GRUPO No. 61. GASTRO GENERAL
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$142.800.000
GRUPO No. 62 DIAGNOSTICA GASTRO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$42.800.000
GRUPO No 68 BALON Y GUIA COLON
VALOR DE GRUPO \$ 6.326.000
TOTAL ADJUDICADO

GRUPO No 14 ANESTESIA GENERAL
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$49.700.000
GRUPO No. 30 SISTEMAS DE DRENAJE
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$56.800.000
GRUPO No. 63 VALVULAS GASTRO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$7.100.000
TOTAL ADJUDICADO

GRUPO No 46 MALLAS GINECO
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$36.600.000
TOTAL ADJUDICADO

GRUPO No. 58 PH. METRIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$7.100.000
TOTAL ADJUDICADO

GRUPO No. 64 STENT GASTRO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$177.500.000
TOTAL ADJUDICADO

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar desiertos los GRUPOS que a continuación se describen:

VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 92,300,000	VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 46,150,000
VALOR TOTAL DEL ÍTEM: \$ 7,100,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 28,400,000
VALOR TOTAL DEL ÍTEM: \$ 7,100,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 2,130,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 28,400,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 290,800,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 14,200,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 2,840,000
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 406,500,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 7,100,000
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 284,000,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 14,200,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO \$ 7,100,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 3,550,000
VALOR DEL GRUPO 21,300,000	VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 14,200,000
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 56,800,000	VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 7,100,000
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 53,900,000	VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 1,420,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 63,900,000	VALOR DE GRUPO \$ 5,000,000
VALOR TOTAL DE GRUPO \$ 340,800,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 51,120,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 300,000,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 17,750,000
VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 177,500,000	VALOR DE GRUPO \$ 28,980,000
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 428,000,000	VALOR TOTAL DEL GRUPO: \$ 17,750,000
VALOR DE GRUPO \$ 35,500,000	

TOTAL GRUPOS NO ADJUDICADOS: Treinta y Tres (33)

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes a la presente adjudicación a la oficina asesora jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada por los oferentes

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO.

Contra el artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993. Contra el artículo segundo procede el recurso de reposición en vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

19 MAR 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Doctor **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Asesor Dirección General HOMIC

Revisó:

PDMiguel Angel Obando
Jefe Grupo Contratos

Mayor **Nelson Mossas**
Responsable Área de Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada **Angela Tunjano**
Comité Jurídico Evaluador

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

De conformidad con lo anterior se concluye que del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA NO 01 DE 2015 se adjudicaron 34 de 67 grupos correspondientes al 49.2%** por valor de \$3.911.125.000 (TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MILPESOS MONEDA C/TE. Quedando desiertos 35 grupos. ✓

LOS RESTANTES 33 GRUPOS SE FUERON DESIERTOS – NO ADJUDICADOS ✓ donde la evaluación jurídica; con el indicador de la experiencia es quien tiene el mayor porcentaje de desiertos por no cumplir con la inscripción del total de códigos UNSPSC y experiencia registrada por el valor total del grupo y a su vez por que para para algunos de los grupos no se presentaron ofertas.

1.2 JUSTIFICACION

De acuerdo a los presupuestos de la vigencia 2015 y a la urgencia de adquirir la gran mayoría de insumos medico quirúrgicos que son de vital importancia para el funcionamiento de salas de cirugía y en razón a que fueron desiertos de desiertos; por tercera vez se ve la necesidad de estructurar un proceso de selección abreviada con el fin de suplir las necesidades de los servicios que componen la unidad clínico quirúrgica, toda vez que se han realizado dos procesos de selección anteriores como lo fueron la Licitación Pública de 2014 y la Selección Abreviada de 2015 sin llegar al 100% de la adjudicación requerida por la necesidad del servicio. ✓

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

✓ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad es el resultado de los desiertos de la licitación pública No 011/2014 para la cual se realizó un planeamiento previo, ajustado a las necesidades, promedios de rotación y consumo del año inmediatamente anterior; además de la ejecución de los contratos vigentes; para la Adquisición de Insumos Medico Quirúrgicos; también ceñidos a las directrices dadas por la Dirección del Hospital y la Unidad Financiera del Hospital Militar Central. ✓

Estos insumos han sido adquiridos en los últimos años a través de licitaciones públicas, selecciones abreviadas y procesos de mínima cuantía; de acuerdo a los requerimientos del servicio de Salas de Cirugía y los que componen la unidad Clínico Quirúrgica; planeados para cubrir la demanda de 16 salas de cirugía de acuerdo a la planeación de la Dirección de Hospital Militar. ✓

Es de resaltar que en este proceso se adquirirán insumos de alta tecnología médica, basados en la experiencia clínico - quirúrgica del uso tanto a nivel internacional como nacional, demostrado en los resultados obtenidos hasta la fecha, lo cual conlleva a mejorar la calidad del servicio que se quiere prestar a los usuarios del Hospital Militar Central. ✓

Los insumos médico-quirúrgicos requeridos en el Estudio Técnico del presente proceso son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en salas de cirugía y los demás servicios clínico quirúrgicos, con una atención de calidad a los pacientes del Hospital Militar. Toda vez que el servicio de salas de cirugía y los servicios que componen la unidad Clínico quirúrgica manejan las patologías indicativas para el uso de los mismos; como cirugía para resección de patologías cancerígenas, manejo de cirugía cardiaca, trauma de todas las especialidades entre otras, las cuales son de manejo de IV nivel de complejidad y se requiere para esta institución que cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos. El servicio de salas de cirugía realiza entre novecientos y mil procedimientos quirúrgicos mensuales por ser el Centro de Referencia Nacional para los heridos en combate y el manejo de trauma de guerra. con patologías que requieren cirugía de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología. ✓

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO:

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Transversal 35 No. 49-00 - Computador 3466858 E.L. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GRUPO No. 1 ELECTRODO DE PARKINSON ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 342.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	KIT SET PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON SUS ACCESORIOS: . GENERADOR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL Y CORPORAL CON APROBACION DE LA FDA . MARCAPASOS QUE PERMITA PROGRAMACION POR GRUPOS . PROGRAMADOR DEL PACIENTE : PROGRAMADOR RECARGABLE COMPATIBLE CON ELECTRODO ESTIMULACION PROFUNDA . SISTEMA DE RECARGA: RECARGA MANUAL. ELECTRODOS DBS DE CUATRO POLOS A 1.5 MM EXTENSION DE ELECTRODOS DE 40 CMS. CABLE PARA PRUEBA.	UNIDAD

3.3 DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MINIMOS

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MinSalud

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3032 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL, PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

- 8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
- 9. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

3.4 FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

3.4.1 ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN. Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos. La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACION.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación.	(DE 24-36 MESES) 100 PUNTOS
Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses hasta treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 100 (cien) puntos.	
Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 250 (doscientos cincuenta) puntos.	(MAYOR A 36 MESES)
<u>Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u>	250 PUNTOS

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Se le otorgara 250 puntos al oferente que por escrito certifique el ofrecimiento de asesoría en apoyo post venta y apoyo tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades que requieran los servicios médico asistenciales del Hospital. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	250 PUNTOS
TOTAL	600 PUNTOS

3.4.2 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir las garantías, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.]
Calidad de los bienes ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

NOTA: El contratista deberá constituir las garantías antes citadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.4.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central – Almacén No.06. Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Valor estimado del	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Contrato	342.000.000)✓
Forma de adjudicar	TOTAL ✓
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos ✓
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: ✓ Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los noventa días (90) siguientes a la entrega de el bien (es), sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 342.000.000)** incluido el IVA, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3, recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor global de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)** de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

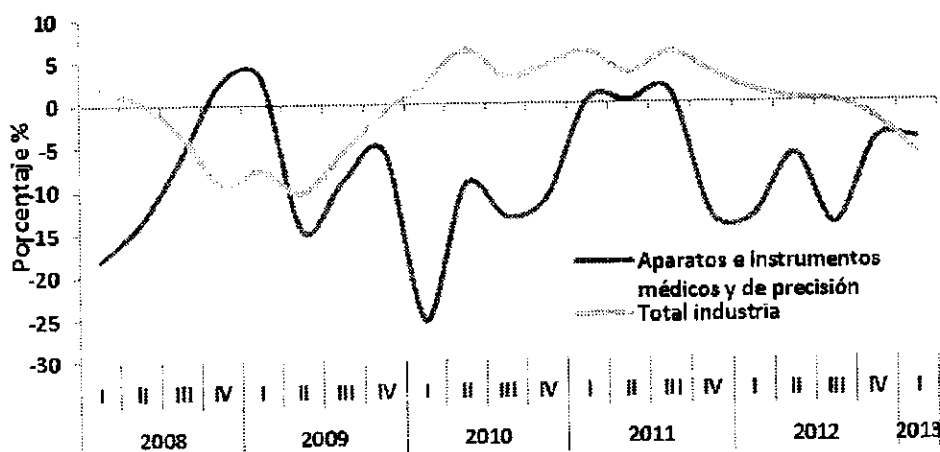
TOTAL PRESUPUESTO
\$ 342.000.000,00

5.1. Análisis del sector

I. DESEMPEÑO DEL SECTOR

El desempeño del subsector se enmarca en la división de la industria manufacturera y en el sector de la "Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión" bajo la clasificación CIIU 3300; como se observa en el gráfico 2, la actividad describe una alta volatilidad en el crecimiento de su producción, que en el mejor periodo creció alrededor del 5% a finales del tercer trimestre de 2008 y de ahí en adelante se ubica en el plano negativo, salvo los periodos de recuperación de mediados del 2011 y a partir del tercer trimestre de 2012.

Gráfico 2. Crecimiento anual de Aparatos e instrumentos médicos y de precisión vs. Total industria. En porcentaje



Fuente: DANE-DNP

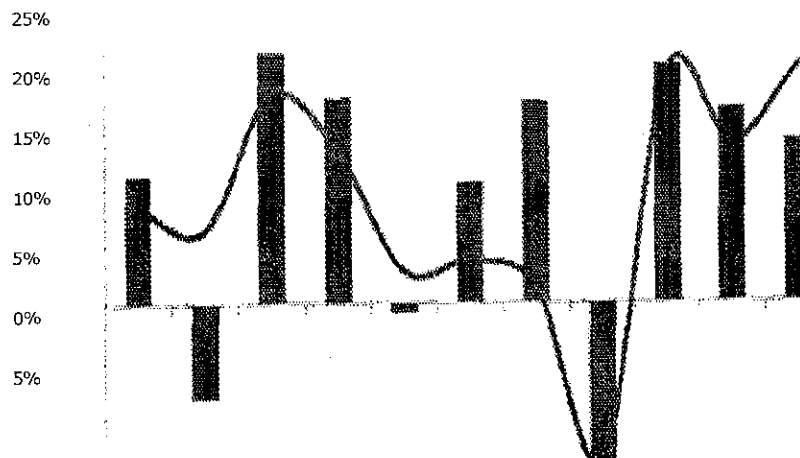
A pesar de este panorama, el sector tuvo una tendencia creciente en 2011 en ventas y producción, inclusive por encima de las otras subcategorías del sector, plano positivo y a pesar de que sus

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

ventas cambiaron de tendencia desde 2009 permanecían por encima de 10% real anual. Gráfico 3.
Crecimiento real anual de las ventas de FEMQP vs. Crecimiento real anual de su producción



2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011

Fuente: DANE

Un hecho relevante en el desempeño del sector en los últimos años fue la causa del crecimiento en las ventas en 2004, la cual se documentó como un pequeño boom en el sector, que de acuerdo a los informes de la revista Dinero1, entre el último trimestre de 2005 y el tercer trimestre de 2007, Colombia fue el tercer mercado de la región para los proveedores de insumos y materias primas del sector, reduciendo los costos que se trasladaron al crecimiento de la producción observado hasta mediados del año 2007 y que luego la crisis financiera golpea de forma moderada las entradas de insumos y la exportación de productos terminado.

La globalización de la economía a nivel mundial, la apertura de los mercados, con los diferentes acuerdos entre naciones, el desarrollo de la tecnología, la nueva legislación, la nueva gerencia, entre muchos otros cambios e innovaciones constantes, hacen que las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud, hospitales y clínicas privadas enfrenten grandes retos que demanden nuevas estructuras y mejoramiento permanentes de calidad, así como un mayor conocimiento de los procesos en la prestación de los servicios en cuanto a dispositivos médico quirúrgicos se refiere, al igual que otros avances en tecnología y mejoramiento permanente de servicios de garantía total para lograr una transformación productiva, que involucre el avance constante de reflexión al cambio, hay que entender el proceso completo de adquisición, identificar las normas de los procesos y procedimientos de compra y las características propias del producto y los proveedores. Los servicios se producen y consumen de manera simultánea y estos se deben efectuar de acuerdo a la conveniencia del cliente y una excelente prestación del servicio por lo que es necesario centrar la atención en el mejoramiento y la capacitación y en incorporar la calidad en todos los aspectos, como forma de asegurar la excelencia, puesto que los clientes evalúan principalmente en función de prestación de los servicios de calidad por lo que se convierte en el enfoque más importante para los clientes, por lo tanto toda empresa debe tener un sólido sistema de aseguramiento de calidad enfocado a lograr productos y servicios libres de defectos y que cumplan conscientemente las especificaciones planteadas por la empresa y de ley.

También, este sector se caracteriza por su constante innovación tanto en los métodos de producción como por el lado de los insumos y materias primas, además por la extensa competencia en este sentido desde el sector externo, las firmas nacionales están obligadas a renovar constantemente su planta física y sus procesos. Y para aquellas empresas que fabrican y que actúan como comercializadores directos la mayor preocupación se funda en los choques cambiarios que perciben las materias primas provenientes del exterior y por lo compradores foráneos de los productos. De acuerdo a lo anterior, el efecto sobre el mercado se puede diferenciar la demanda en dos aspectos: Primero, los demandantes institucionales que pueden actuar como canales de distribución de los las empresas FEMQP o que reciben en la forma de

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA. ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

insumos para su transformación y posterior comercialización; el segundo aspecto de demanda es el consumidor final que de acuerdo a la interacción en el mercado de la Fabricación de Equipos Médicos e insumos médico-quirúrgicos y de las instituciones prestadoras de servicios ven reflejados en el precio del servicio la dinámica sectorial descrita previamente.

La población objeto del subsistema de salud de las FFMM está compuesta por el personal militar activo (alumnos en escuelas de formación oficial, suboficial y soldados profesionales), civil activos (decreto 1214/1990, Ley 100/1993 vinculados antes sept- 2000), retirados, pensionados y beneficiarios de las FFMM (familiares del personal militar, soldados regular y/o campesinos), la cual se encuentra distribuida a lo largo y ancho del territorio nacional y asignado a las Fuerzas y al HOMIC según su tipo de vinculación.

5.2. AGENTES QUE COMPLETEN EL SECTOR

En la mayoría de los países, el mercado Médico Quirúrgico consiste en una compleja y heterogénea diversidad de entidades, organizaciones, empresas y particulares. Dentro del sistema de suministros farmacéuticos existen varios subsistemas, en particular los relacionados, la producción, la distribución, Exportación y comercialización de insumos Médico Quirúrgicos.

5.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

- El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y salud.

Sin embargo la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los Latinoamericanos y, por supuesto Colombia, donde el 90% de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae las grandes multinacionales.

APAC 2014

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL

Transversal 39 No. 39-00 - Comunicados 1486668 Ed. 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

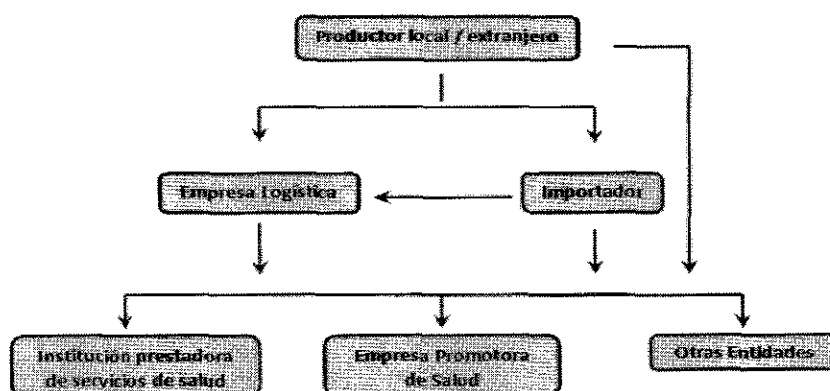
- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

El mercado colombiano para los insumos médicos quirúrgicos desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

Este es un sector diverso, en él se encuentran productos como: Textiles para la higiene sanitaria, Diagnóstico de laboratorio clínico, Productos innovadores para la ceguera, Disminuciones visuales de imágenes de la piel, Separadores ajustables para medicamentos, Sistemas de láser para la medicina, Equipamiento hospitalario para el cuidado de los pacientes, Esterilizadores (Máxima ausencia de gérmenes en consultas médicas) y Microscopios. Así mismo se identifican servicios tales como: Diagnóstico psicológico, Procesos de tratamientos médicos y de enfermería.

De acuerdo a lo señalado por importadores y distribuidores, el mercado colombiano se caracteriza, además de lo señalado anteriormente, por lo atomizado de su demanda la cual es atendida en lo que se refiere a importación es de la siguiente forma:



Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Comercio de Proveedores de la Salud de la ANDI.

A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe, tan solo cubre el 10% de la demanda local, no por baja calidad, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra.



Fuente: DANE – DIAN – Cálculos ANDI.

Las empresas manejan precios relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables: sólo se diferencian en el caso que tengan un valor agregado (mejor calidad). Sin embargo, frente a este tema de los precios hay que hacer una excepción en el sentido que hay una clara diferencia entre los productos que son importados de China y los productos que son importados de otros países (o fabricados en Colombia), ya que los primeros son comercializados a un precio inferior en comparación con los demás.

El sistema de precios y descuentos que manejan los proveedores de insumos médicos permanece estable durante el año, sin que se presenten mayores cambios a pesar de que la demanda en ciertos periodos puede variar. La variación de la demanda se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Por otra parte, con respecto a la política de pago a proveedores, las entidades públicas y privadas desarrollan este proceso de manera diferente:

- En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 150 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores.
- Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 60 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos.

Durante el año pasado, las importaciones de insumos médicos han tenido como principales países proveedores a Estados Unidos, China y Malasia, los cuales tuvieron un mayor porcentaje de participación en comparación con otros países.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

País	Importaciones Totales (US\$)
ESTADOS UNIDOS	31.021.754
CHINA	25.782.215
MALASIA	25.498.677
JAPON	12.222.105
MEXICO	7.698.873
ALEMANIA	5.248.006
OTROS	32.972.608
TOTAL	140.444.238

Fuente: SICEX (www.sicex.com)

✓ Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones de insumos médicos hacen parte de multinacionales que tienen su casa matriz en otro país y que manejan una misma línea de productos sin que haya mayores variaciones. De las empresas que se mencionaron anteriormente, LM INSTRUMENTS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y NIPRO MEDICAL CORPORATION tienen sus casas matrices en New Jersey (Estados Unidos) y Osaka (Japón), respectivamente. Esto tiene incidencia ya que su poder de decisión en el tema de las importaciones de productos se encuentra supeditado a la disposición que tenga la casa matriz.

✓ En contraste, una empresa como LIBCOM DE COLOMBIA, cuya casa matriz está en Bogotá, tiene un mayor poder de decisión en comparación con las entidades mencionadas en el párrafo anterior. LIBCOM DE COLOMBIA se enfoca principalmente en un tipo especial de guantes quirúrgicos (de alta calidad), con los cuales tiene una marca propia y los importa directamente desde Malasia.

Haciendo referencia al proceso para convertirse en proveedor, este se lleva a cabo directamente con la empresa a la cual le va a comprar los insumos (inclusive si la entidad es de carácter público). Algunas veces, los requerimientos de productos por parte de las clínicas y hospitales son publicados en sus respectivas páginas web.

Con respecto a lo anterior, hay que resaltar que en algunos casos las entidades que prestan servicios de salud hacen parte de una organización mayor, y que la compra de productos puede estar determinada por un ente central. Es el caso de la Organización Sanitas Internacional (www.colsanitas.com), la cual se ha encargado de crear diferentes empresas que tienen como fin proveerlo con los diferentes productos que se necesitan en la organización, entre los que se encuentran los insumos médicos (como por ejemplo LIBCOM DE COLOMBIA).

✓ **5.4. ANALISIS DE LA DEMANDA**

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Contratante: Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Valor: \$150.000.000

Contratita: PHARMEUROPEA DE COLOMBIA

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-367426>

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Contratante: Policía Nacional

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL DEL VALLE DE ABURRA.

Valor: \$522.744.541

Contratita: BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-381616>

Contratante: ESE Hospital Santa Clara

Objeto: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO QUE HARA EL CONTRATISTA DE DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO ROPA QUIRURGICA DESECHABLE, PAQUETES QUIRURGICOS

Valor: \$80.000.000

Contratita: TORRES BENAVIDES ALBA LUCERO QUIRURGICOS ALDES

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2617728>

Contratante: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

Objeto: SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO HECHOS POR LA UNIDAD CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL

Valor: \$174.244.712

Contratita: COBO & ASOCIADOS SAS

5.4.1. Antecedente

De acuerdo a la información del Comité Técnico y a los archivos de la entidad, durante el año 2011 se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No IH00000063-2011 con la firma LA INSTRUMENTADORA S.A.S. por valor de \$ 5.099.904 con plazo de Ejecución 30 de Dic/2011 cuyo Objeto es: ADQUISICION DE MICRO MACRO EXTENSION DE 51 CM, MICRO-MACRO... PARA EL PACIENTE PEDRO RODRIGUEZ TRATAMIENTO DE PARKINSON; Sin embargo, siendo insumo Médico Quirúrgico que presenta el mismo objeto, este no es comparable ni equivalente al objeto del Presente Proceso y por consiguiente no aplica.

De la misma manera, se hace necesario para el presente proceso mencionar que la Entidad adelantó el Proceso de Licitación Pública No 11-2014 y la S.A. No 001 del 2015 los cuales tenían por objeto: El Suministro de Insumos Medico Quirúrgicos de Anestesia, Cirugía General, y Esterilización Para la Realización del Programa Quirúrgico, Monitorización y Manejo de los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que por diferentes circunstancias el Grupo No 24 ELECTRODOS DE PARKINSON no fue favorecido ni adjudicado por los factores considerados en el momento como son: La Empresa ST JUDE NO CUMPLIO TECNICAMENTE, siendo único oferente en el Grupo del Proceso a pesar que Económicamente le otorgaron el puntaje correspondiente, tal y como se describe en los resultados de la evaluación:

GRUPO No. 24 ELECTRODO DE PARKINSON									
VALOR TOTAL DE GRUPO: \$ 340.800.000									
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA	PRECIO OFERTA	PRECIO REFERENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
313	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	UNIDAD	ST JUDE MEDICAL	\$ 68.700.000	\$ 72.223.444	400	UNICO OFERENTE DEL GRUPO	NO CUMPLE TECNICAMENTE

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Por lo tanto, la Entidad debe adelantar el Presente Proceso en aras de satisfacer su necesidad; toda vez que prevalece la atención de los usuarios y pacientes del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

De acuerdo al plazo de ejecución establecido en los diferentes procesos públicos adelantados por la Entidad, entendiéndose la L.P No 011 del 2014 y S.A. No 001 del 2015 el Plazo de Ejecución indicado en los Pliegos es de 31/12/2014 y 31/12/2015 respectivamente o hasta agotar el presupuesto asignado en razón a la modalidad y tipo de Contrato, ya que corresponde a un Suministro.

5.5. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia en los registros de Almacén que el Insumo Médico Quirúrgico Electrodo de Parkinson y sus componentes No se ha adquirido a pesar de haberse creado el código en el año 2009.

No	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	FECHA EN QUE SE CREÓ EL CODIGO EN ALMACEN	OBS.
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	UNIDAD	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	22/05/2009	El Código de Almacén corresponde a un Micro-Macro Electrodo para Registro y Estimulación

5.6. EXISTENCIAS EN ALMACEN Y CONSUMO PROMEDIO

De acuerdo al Reporte del Almacén de la Entidad en los últimos años NO se ha adquirido el bien.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS EN ALMACÉN A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO ANUAL
		NOMBRE			
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	Unidad	S/R	S/R

Nota: Para el presente proceso, la información antes descrita corresponde a la reportada por el Comité Técnico que aplica para el grupo de Insumos Hospitalarios 119.

5.7. CONSULTAS EN EL SECOP

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en la base de datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el mismo objeto para el Presente Proceso y de acuerdo a los resultados se evidencio que en el mes de Octubre del año 2011 se publicó el Proceso de la Entidad HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un valor total de \$ 5.099.904,00 a través de la Modalidad Mínima Cuantía No 161-2011, tal y como se describe a continuación:

Contrato	Contratista	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
Orden de compra No 1H0D0000D63-2011	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	ADQUISICION DE MICRO MACRO EXTENSION DE 51 CM, MICRO-MACRO... PARA EL PACIENTE PEDRO RODRIGUEZ TRATAMIENTO DE PARKINSON.	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	30 DIAS	\$ 5.099.904,00

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

5.8. ESTUDO DE MERCADO

Para efectos del Estudio de Mercado se allegó la cotización con la cual se procede a efectuar el respectivo estudio; sin embargo, vale la pena resaltar que durante el cierre del proceso de la Selección Abreviada No 01/2015 la oferta presentada por la firma St Jude no se tendrá en cuenta Económicamente, toda vez que está No Cumplió Técnicamente.

5.8.1. Precios Del Mercado “Cotizaciones”

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron las cotizaciones correspondientes a las firmas con capacidad de proveer el bien con los siguientes resultados:

ITEM No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC	Jaime.camacho@medtronic.com	7427300	AV. CALLE 16 No 7-15
2	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	Marbelaez@sjm.com	32040000	Cra 25 A No 1-31 Medellín

5.8.2. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior, se allegó la cotización correspondiente de la firma antes descrita con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

ELECTRODOS DE PARKINSON

No Item	CODIGO	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Ccotización No 1				
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA * CANT.	
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	GENERADDR ACTIVA RC	1	\$50.000.000	0	\$50.000.000	\$50.000.000
			PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	\$2.650.000	\$424.000	\$3.074.000	\$3.074.000
			SISTEMA DE RECARGA	1	\$5.080.185	\$812.830	\$5.893.015	\$5.893.015
			EXTENSIONES FLEXIBLES 40 O 60 CMS	2	\$1.100.000	0	\$1.100.000	\$2.200.000
			TUNELIZADOR	1	0	0	0	0
			ELECTRODD CEREBRAL	2	\$6.500.000	0	\$6.500.000	\$13.000.000
			STIMLOC BURR HOLE COVER 17L	2	0	0	0	0
VALOR TOTAL COTIZADO				\$74.167.015				

Dada las condiciones del Proceso y como resultado del Estudio de Mercado para la Adquisición del Bien O servicio a fin de satisfacer las necesidades del Servicio de Salas de Cirugía y de acuerdo a la modalidad de adquisición el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$ 342.000.000,00) TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La(s) cotización(es) allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Cirugía General.

“Salud – Calidad – Humanización”



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

5.8.3. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de la cotización allegada y avalada por el Comité Técnico-Económico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a determinar el Precio de Referencia de acuerdo al resultado del análisis del Mercado que a continuación se señala.

Por consiguiente, el Comité Económico establece como **PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR COTIZADO**, tal y como se describe a continuación:

ELECTRODOS DE PARKINSON

No Ítem	CODIGD	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA				
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDD IVA * CANT.	
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	GENERADOR ACTIVA RC	1	\$50.000.000	0	\$50.000.000	\$50.000.000
			PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	\$2.650.000	\$424.000	\$3.074.000	\$3.074.000
			SISTEMA DE RECARGA	1	\$5.080.185	\$812.830	\$5.893.015	\$5.893.015
			EXTENSIONES FLEXILES 40 O 60 CMS	2	\$1.100.000	0	\$1.100.000	\$2.200.000
			TUNELIZADOR	1	0	0	0	0
			ELECTRODO CEREBRAL	2	\$6.500.000	0	\$6.500.000	\$13.000.000
			STIMLOC BURR HOLE COVER 17L	2	0	0	0	0
VALOR TOTAL COTIZADO				\$74.167.015				

Nota: En la evaluación económica se tendrá en cuenta que el Valor Total Ofertado por el Ítem NO supere el Precio de Referencia de acuerdo a la Descripción del Bien o Servicio a adquirir; razón, por la cual el contrato a suscribir es de Suministro y se celebrará por el Total del Presupuesto si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos, para ello se ejecutara a valores Unitarios Ofertados y adjudicados cuyos precios permanecerán fijos durante la ejecución del contrato; a su vez, la Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA en caso de aplicar
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara a un solo oferente y por la totalidad del presupuesto; por tanto, en su totalidad todos los componentes del Ítem deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

5.8.4. Presupuesto Por el Ítem

No	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ELECTRODOS DE PARKINSON	\$ 342.000.000

5.8.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir, decide que frente a la necesidad requerida se proyecta el total de la necesidad a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

No	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	100%

5.8.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del Contrato corresponde a la suma de (\$ 342.000.000,00) TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro, su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado. Dicho valor se estimó en virtud a las necesidades del Servicio

5.8.6. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato a favor del contratista, mediante pagos parciales equivalentes a las facturas presentadas mensualmente por el contratista dentro de los Noventa (90) días calendario siguientes, previa presentación de la respectiva factura acompañada de acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: la recepción de las patentes de invención y modelo de utilidad.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

5.8.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C – Almacén N° 6.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el Artículo 2.2.1.1 Ofrecimiento más favorable, del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Ministerio de Defensa

Transversal # 3ª No. 49-00 - Comutador 3486658 Ext. 3097

www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar,

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486658 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 2ª No. 49-00 - Correo: 3486858 Ext. 3007 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador - 3186868 Ext. 3003 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en el capítulo 3.2, los cuales deberán estar en su totalidad.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3ª No. 40-00

Transversal 3ª No. 40-00 - Contratado: 5486858 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pgo de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
MYPIMES 10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

10.1. En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

10.2. El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el llenado de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

10.2.1. El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con los siguientes códigos. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

USNPS	CODIGO INTERNO	ELEMENTO
42295601	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 3.2, además de la experiencia mencionada a continuación y los criterios ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CRITERIOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumo ofertados.

Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.

Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.

Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.

Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**

Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

10. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

11. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

FACTORES DE PONDERACION TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación. Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses hasta treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 100 (cien) puntos. Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 250 (doscientos cincuenta) puntos. <u>Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u>	(DE 24-36 MESES) 100 PUNTOS (MAYOR A 36 MESES) 250 PUNTOS
Se le otorgara 250 puntos al oferente que por escrito certifique el ofrecimiento de asesoría en apoyo post venta y apoyo tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades que requieran los servicios médico asistenciales del Hospital. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	250 PUNTOS
TOTAL	600 PUNTOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

"Salud -- Calidad -- Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
- 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna.
- 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato.
- 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 6) Responder oportunamente a **EL HOSPITAL** los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
- 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
- 8) Constituir y allegar a **EL HOSPITAL** para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
- 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca **EL HOSPITAL**, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato.
- 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato.
- 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
- 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
- 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a **EL HOSPITAL** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 4) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, ni los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2014.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo equivalente a mayor o igual

"Salud -- Calidad -- Humanización"



MinDefensa

MinSalud

Transversal 3ª No. 69-00 - Conmutador 7450808 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

1.1. el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
EMPRESA 1	13.986.893.424	6.220.952.570	2,25
EMPRESA 2	21.793.674.691	8.072.251.968	2,70
EMPRESA 3	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68
EMPRESA 4	1.097.006.620	274.416.824	4,00
EMPRESA 5	39.220.266.000	24.254.731.000	1,62
EMPRESA 6	2.161.979.806	1.216.947.846	1,78
EMPRESA 7	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68

Fuente: SIREM

LIQUIDEZ ≥ 1.1

El nivel de liquidez acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 1.1. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en menor o igual 82% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	%
EMPRESA 1	10.838.371.474	29.110.827.615	0,37	37,23
EMPRESA 2	15.929.352.171	34.342.858.359	0,46	46,38

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EMPRESA 3	684.495.347	1.225.438.506	0,56	55,86
EMPRESA 4	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55
EMPRESA 5	24.453.260.000	68.483.195.000	0,36	35,71
EMPRESA 6	1.216.947.846	2.561.112.222	0,48	47,52
EMPRESA 7	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55

Fuente: SIREM

ENDEUDAMIENTO ≤ 82%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 82%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Endeudamiento

$$= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO/ FONDO SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	%
EMPRESA 1	3.421.202.511	18.272.456.141	0,19	18,72
EMPRESA 2	1.555.132.932	18.413.506.188	0,08	8,45
EMPRESA 3	1.939.311.875	13.143.887.533	0,1475	14,75
EMPRESA 4	5.435.855	540.943.159	0,0100	1,00

“Salud – Calidad – Humanización”



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EMPRESA 5	6.585.782.000	44.029.935.000	0,1496	14,96
EMPRESA 6	412.110.776	1.344.164.376	0,3066	30,66
EMPRESA 7	3.421.202.511	13.143.887.533	0,2603	26,03

Fuente: SIREM

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥1%

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, .

	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	%
EMPRESA 1	3.421.202.511	29.110.827.615	0,1175	11,75
EMPRESA 2	1.555.132.932	34.342.858.359	0,0453	4,53
EMPRESA 3	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00
EMPRESA 4	5.435.855	1.225.438.506	0,0044	0,44
EMPRESA 5	6.585.782.000	68.483.195.000	0,0962	9,62
EMPRESA 6	412.110.776	2.561.112.222	0,1609	16,09
EMPRESA 7	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Fuente: SIREM

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 1%

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales dela utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

RentabilidaddelActivo
=
$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón Cobertura de Interes total =
$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA
EMPRESA 1	3.421.202.511	211.782.028	16,15
EMPRESA 2	1.555.132.932	678.905.063	2,29
EMPRESA 3	1.939.311.875	321.998.727	6,02
EMPRESA 4	5.435.855	27.003.453	0,20
EMPRESA 5	6.585.782.000	5.406.000	1.218,24
EMPRESA 6	412.110.776	3.862.548	106,69
EMPRESA 7	1.939.311.875	321.998.727	6,02

Fuente: SIREM

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón cobertura de Interes

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR UNITARIO TOTAL** (entiéndase por el Valor Unitario Total como la sumatoria del 100% de los componentes del ítem) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula

$$\text{Ponderación del precio} = \text{OMVT} \times 500 / \text{VTOE}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 2ª No. 49-00 - Comunicador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE **ELECTRODOS DE PARKINSON** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

ASISTENTE EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROCESO

Tel. Universal 38 No. 49-00 - Correo: 4466668 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1			ESPECIFICO	EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los SERVICIOS objeto de este proceso	1	2	3			El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2			ESPECIFICO	CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

"Salud – Calidad – Humanización"

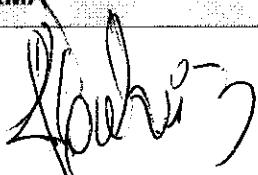
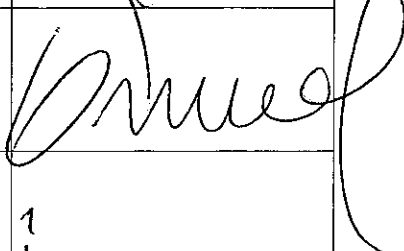
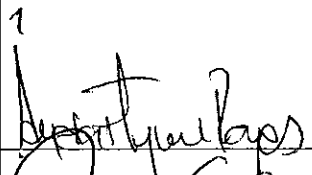
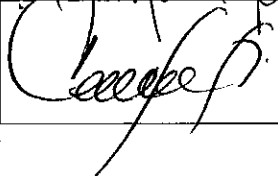
Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14.

8. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

9. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el,

DESIGNACIÓN	GRADO NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Brigadier General Clara Esperanza Galvis	Subdirector Médico del Sector Defensa	Subdirección Médica	
Comité Estructurador	TC. Erik Muñoz Rodriguez	Comité Técnico	Salas de Cirugía	
	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	

VoBo


PD. Miguel Angel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección


Dr. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"